



**Ajuntament de Banyeres del Penedès**  
(Tarragona)

## **AYUNTAMIENTO DE BANYERES DEL PENEDEÈS**

### **ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE BANYERES DEL PENEDEÈS SOBRE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AÑO 2019 PARA LA REHABILITACIÓN DE FACHADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BANYERES DEL PENEDEÈS**

A tenor de la Ordenanza reguladora de las bases que tienen de regir la concesión de ayudas económicas para la rehabilitación de fachadas publicada en el BOP de Tarragona núm. 165 de fecha 27 de agosto de 2018, se hace público que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2019 adoptó un acuerdo, cuya parte resolutive transcrita literalmente dice:

**Primero.-** Aprobar la convocatoria del concurso público para la concesión de ayudas destinadas a la rehabilitación de las fachadas en el término municipal de Banyeres del Penedès correspondiente a las licencias de obras solicitadas des de diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2019.

**Segundo.-** Informar que la delimitación de los beneficiarios, requisitos de los solicitantes y la forma de presentación de las solicitudes están reguladas a la Ordenanza reguladora de las bases que rigen la concesión de ayudas económicas para la rehabilitación de fachadas que está publicada en el siguiente enlace:

[http://www.banyeresdelpenedes.cat/wp-content/uploads/ordenances/municipals/02\\_ajuts.pdf](http://www.banyeresdelpenedes.cat/wp-content/uploads/ordenances/municipals/02_ajuts.pdf)

**Tercero.-** Establecer que el importe otorgado por parte del Ayuntamiento será del 10 % del coste de rehabilitación de la fachada, con un máximo de 1000 € por actuación. Se establece un incremento de la ayuda de un 5 % a los propietarios de viviendas que estén desocupadas y que quieran ser destinadas a alquiler y también una ayuda del 5 % para los propietarios de las viviendas que sean:

- A- Jóvenes de entre 18 y 32 años
- B- Personas mayores de 65 años
- C- Personas con discapacidad

Estos incrementos (A-B-C) del 5% no son acumulables

**Cuarto.-** Determinar que las ayudas económicas están previstas al presupuesto 2019 de la Corporación sobre la denominación "Subvencions per rehabilitació de façanes "a la partida 1522 48200 con un crédito anual disponible de 10.000 euros, este importe es el límite de la presente convocatoria y se seguirá la preferencia del riguroso orden cronológico de entrada.



**Ajuntament de Banyeres del Penedès**  
(Tarragona)

**Quinto.-** Establecer que el plazo de presentación de las solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria al BOPT y finalizará el 30 de noviembre de 2019.

**Sexto.-** Publicar la presente convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y a la página web municipal, así como dar-le publicidad por los canales habituales.

Amadeu Benach i Miquel

EL Alcalde

Banyeres del Penedès, 8 de abril de 2019

|                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------|
| Banyeres del Penedès,<br>documento firmado electrónicamente al margen |
|-----------------------------------------------------------------------|